SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Dn. Alonso Carreño  Dn. Blas Guillin

Cobaldo

Dn. Juan Pablo de Salazar

Fuy presente

Juan Rabiru

Ayuntamto.

En la Villa de Caravaca a catorze de Junio de mill settez.s quarentta y cinco se juntto el Consejo Justicia y Regimto. de ella a saver los Sres. Lizdo. Dn. Diego Anttonio de Santtiguste Abogado de los rs. Consejos y Alcalde mayor de ella por su Mag.d con los Cavalleros Capitulares que firmaran y se acordo lo sigte.

Comisarios del Sno.

Arbitrios

Se nombran por Comisario p.a la Efectividad del Ssmo. Sacramto. a los Sres. Dn. Fran.co Garcia Melgares, y Dn. Joseph Melgares Viose Cartta Con fecha de Cinco del corrte. escritta a los Sres. de la Juntta de Arvitrios por el Sr. Corregor. de Murcia sobre la Duda de q.e devia tomar las quenttas de los Arvittrios de que V.a esta V.a y en que se expresa que las quenttas que no se huviesen dado las deve tomar la Junta y que asimismo podra Reber las aprobadas por la V.a sin otro fin que el de poner Cobro en los alcanzes que pudiesen Resultar a favor del balimto. y destinos, y entendida p.r la V.a se voto en la forma siguiente, a excepcion de los Sres. Dn. Juan Florez y Dn. Esteban Corvalan que por